

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0014777 - SDQS No. 4892252024.

A los 22 días del mes de Noviembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0014777 - SDQS No. 4892252024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0013139
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 11/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

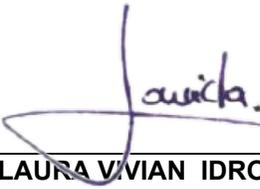
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0013139 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 de Noviembre del año 2024 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Bogotá, 22 de Noviembre de 2024

No Radicado : 2024BAEE0013139

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0014777** - SDQS No. **4892252024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) Folios.

Elaboró: Marisol soto Vasallo - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
354939

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0014777 - SDQS No. 4892252024

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) *CANINA ESTA SIENDO EXPLOTADA POR HABITANTE DE CALLE CERCA A LA UNIVERSIDAD, SEDE SALLE NORTE, SE HA VISTO QUE EN TRES OCASIONES LA CANINA HA QUEDADO PREÑADA Y VENDE SUS CRIAS, SE ENCUENTRA CON BAJA CONDICION CORPORAL, EN VARIAS OPORTUNIDADES HAN INTENTADO PEDIR AL HABITANTE QUE DEJE ESTERILIZAR A LA CANINA Y EL NO PERMITE ES BASTANTE AGRESIVO, HACE POCO LA CANINA DIO CRIA Y EL ESTA VENDIENDO LOS CACHORROS, LOS TIENE AL INTEMPERIE (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el pasado 06 de noviembre de 2024, el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, realizó una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 180 No. 8 – 0, barrio San Antonio Norte de la localidad de Usaquén. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, el tenedor/cuidador, no podía atender la visita, no obstante, en la ubicación suministrada, el ciudadano en condición de calle confirmo que tiene 1 canina con cachorros y un felino. El tenedor de los animales solicitó reprogramar la visita para otro día, por lo que se sugirió realizar la misma en compañía de los programas Huellitas de la Calle, Brigadas Médicas y Captura Esteriliza y Suelta.

En este sentido, le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 2024, la cual se llevará a cabo por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la

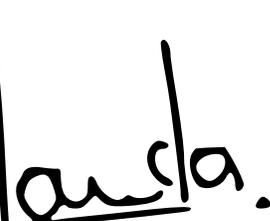
Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional a los animales sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Marisol soto Vasallo - Contratista SAF

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL				BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL							
Código: PM05-PROB-F03				Versión: 5.0			
No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS		FECHA DE LA DILIGENCIA		HORA INICIAL		HORA FINAL	
//		13 2024		4:02		4:30	
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		TIPO DE DILIGENCIA		Operativo		Oficio	
//		Acompañamiento		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN		Gravedad Leve		Gravedad Media		Gravedad Alta	
		<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>	
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA		MOTIVO DE VISITA		Verificación de condiciones de bienestar animal			
2024BAER0014554		14554					
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL							
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:				C.C. <input checked="" type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Cédula Extranjería <input type="radio"/>			
Número de documento:				Género: <input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>			
Dirección de la diligencia:				Estrato:			
Calle 180 # 80							
Localidad:		Barrio:		Teléfono:			
Usaquén		San Antonio Norte					
Relación con el(los) animal(es):		Responsable de animales					
NOMBRE DEL PROPIETARIO							
Número de documento:							
E-mail:							
Tipo de vivienda		Autoriza ingreso al inmueble:		Tipo y número documento:			
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar		<input checked="" type="checkbox"/>					
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA							
Motivo de Visita Fallida:							
Dirección no encontrada		Dirección no existe		No se encuentra el animal		Ausencia de tenedor responsable	
<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
No corresponde a lo mencionado		Inseguridad		Otro		¿Cuál?	
<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/>		No puede atender visita	
¿Se deja comunicación?		Plazo (días):		Tipología de la Petición			
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica <input checked="" type="radio"/>				Gravedad Leve <input type="radio"/>			
El tenedor reprogramó:		Fecha/hora:		Gravedad Media <input checked="" type="radio"/>			
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No aplica <input checked="" type="radio"/>				Gravedad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/>			
Próxima actuación:		Reprogramar con policía		Remitir a Inspección de Policía		Remitir a GELMA	
Reprogramar sin policía <input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
Fue posible observar el animal:		Estado:					
Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>							
Observaciones adicionales: 2024BAER0014554 - 2024BAER0014554							
2024BAER0014554 / Al llegar a la ubicación suministrada se observa el ciudadano en condición de calle expresa que tiene 1 canina con cachorros y un felino. Expresa que no necesita ninguna ayuda y que en el momento no puede dejar examinar a las caninas.							
FAUNA SILVESTRE		Acta de Incautación No.:		Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SOA No.:		No. Animales:	
<input type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>	
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policial presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 8 de la Ley 1774.					
<input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>		El(los) animal(es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:					
Señal (a) propietario (s):		Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva (y/o rescate) y autoriza la presente solicitud:		Nombre:			
Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien en la práctica, se pone en disposición de atender el asunto en sus términos. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26 A1, piso 4 Torre Sur, Faltan Revisiones Telemática, en la ciudad de Bogotá o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalbog.gov.co . En caso de que otorgue la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y hospedaje que el animal haya generado ante la promoción del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas. Los gastos deberán ser cancelados dentro de un plazo máximo de 35 días calendario. En caso de no cancelarse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá de los animales objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46B de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.		Firma:		Cargo / placo:			
				Entidad:			
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entendiéndose eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.							
Anejo Concepto de Condiciones de Bienestar		Número de individuos valorados		Número de Conceptos favorables		Número de Conceptos desfavorables	
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		0		0		0	
Anejo Ficha de registro de procedimiento de campo		Número de Folios anejados de procedimiento de campo		Número de Conceptos favorables		Número de Conceptos desfavorables	
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		0		0		0	
¿Se solicita compromiso de bienestar?		Número de Conceptos favorables		Número de Conceptos desfavorables		Número de Conceptos pendientes	
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		0		0		0	